

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios de Instrucción de la Personería de Bucaramanga, mediante auto de fecha 12 de septiembre de 2023, profirió AUTO QUE PRORROGA EL TERMINO DE LA INVESTIGACION, a FANY ARIAS ARIAS en su calidad de Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga (Época de los hechos), dentro del expediente CPA 0959-2019, y en vista que se envió citación por correo electrónico a la disciplinado y no se hizo presente para la notificación personal, se hace necesaria la notificación por edicto, para lo cual se transcribe su parte pertinente así:

RESUELVE

PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria por el término de un (01) mes.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas por considerarlas pertinentes, conducentes y útiles:

2.1. Solicitar a la Oficina de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga para que se sirva allegar copia de la siguiente información y documentación:

2.1.1. Informar a este despacho si los contratos No. 161 y 162 del 2019 se encuentran subidos en la plataforma de Banco Integral de Proyectos BIP.

2.1.2. Allegar al despacho copia del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL No. 341 del 2017 con ONU HABITAT que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS EN LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS CICLO - INCLUSIVAS PARA BUCARAMANGA EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESTRATEGIA DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE Y DISEÑO DE 20 KILOMETROS DE CICLO - INFRAESTRUCTURA".

2.1.3. Informar a este despacho que estudio o plan se aplicó para determinar los nueve (9) corredores que comprende la red de los 17.3 kilómetros de ciclo-infraestructura en el Municipio de Bucaramanga.

2.2. Solicitar a la Oficina de la Secretaria de Planeación del Municipio de Bucaramanga para que se sirva allegar copia de la siguiente información y documentación:

2.2.1. Informar a este despacho si se han hecho modificaciones a los artículos 119, 131 y 132 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bucaramanga vigente para el año 2018 y 2019.

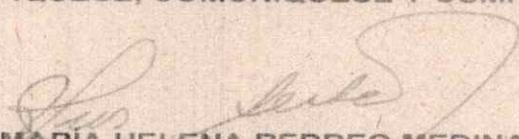
2.2.2. Allegar copias de los permisos otorgado por la Secretaria de Planeación a la Secretaria de Infraestructura para la construcción de la red de los 17.3 kilómetros de ciclo-infraestructura en el Municipio de Bucaramanga.

2.3. Solicitar a la Oficina de la Subsecretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para que se sirva allegar copia de la siguiente información y documentación:

2.3.1. Informar a este despacho nombre del Secretario de Planeación del Municipio de Bucaramanga en vigencia 2018 y 2019, allegando copia de los actos de nombramiento y posesión, hoja de vida, manual de funciones, certificado de tiempo de servicios, sueldo devengado para la vigencia 2018 y 2019, última dirección que registra, correo electrónico y teléfono.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente decisión a los sujetos procesales advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



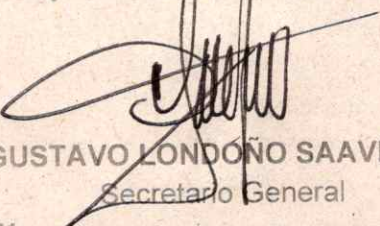
MARÍA HELENA BERBEO MEDINA

Personera Delegada para la Vigilancia
Administrativa y Asuntos Disciplinarios de instrucción

Proyectó: Sandra M. Ospino V. - Abogada Contratista

CONSTANCIA FIJACIÓN

Se fija el presente edicto para notificar a la señora FANY ARIAS ARIAS, en un lugar público y visible de la Secretaría General y en el sitio WEB de la Personería de Bucaramanga, por el término de tres (3) días a partir del 21 SEP 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 Código General Disciplinario.


GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

CONSTANCIA DESFIJACIÓN:

El Presente Edicto se desfija el día _____, Siendo las 4:00 Pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Sandra D.